

Toda la correspondencia se dirigirá a nombre del Director o Administrador de EL ADELANTO Apartado de Correos 10

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

Redacción y Talleres: Ramos del Manzano, 42. Teléfonos 1924 y 1424

Administración: Librería de Núñez, Rúa, 25. Tel. 1018

Número suelto: 15 CENTIMOS

El Adelanto

DIARIO DE SALAMANCA

Precios de suscripción en toda España: 7,50 pesetas el trimestre (mas 5 céntimos de recargo por cada domingo).—Anuncios, esquelas de defunción y reclamos, precios por tarifa.—Comunicados y remitidos, precios convencionales

TODOS LOS PAGOS SE HARAN POR ANTICIPADO

Se admiten esquelas hasta las TRES de la madrugada

AÑO DE LA VICTORIA

UN PASO ADELANTE HACIA LA ORGANIZACION TOTALITARIA

Los nuevos Estatutos de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

El organismo del Movimiento más afectado por las modificaciones introducidas, es la Junta Política, en la que se crea el cargo de Presidente, y se la refuerza con la presencia de un Vicepresidente, y como vocales natos, el Vicesecretario del Movimiento y Delegados de diferentes Servicios

Se refuerza el rango concedido dentro del Movimiento a las dos Organizaciones fundamentales de la Milicia y los Sindicatos

Burgos.—El "Boletín Oficial del Estado" publica un decreto de la Jefatura del Estado aprobando los Estatutos modificados de Falange Española Tradicionalista y de las JONS. En el Decreto de Agosto de 1937, en el que se aprobaban los Estatutos que hasta el momento han regido el partido, ya estaban previstas las modificaciones que habían de realizarse en cuanto a la terminación de la guerra y la hora de la paz llegasen. Terminada victoriosamente la guerra y atendidas las primeras tareas urgentes que la paz imponía, ha llegado el momento de introducir en los Estatutos aquellas modificaciones que ya estaban previstas en los primitivos.

Destacamos a continuación las modificaciones esenciales producidas en los mencionados Estatutos:

Con arreglo al artículo 4.º, Falange Española Tradicionalista y de las JONS, está integrada por los siguientes elementos y organismos:

- 1.º Los afiliados.
- 2.º Las Jefaturas locales.
- 3.º Las Jefaturas provinciales.
- 4.º Las Inspecciones regionales.
- 5.º Servicios.
- 6.º Milicias y Sindicatos.
- 7.º Inspecciones nacionales.
- 8.º Delegados nacionales.
- 9.º Secretario general del Movimiento.
- 10.º Junta política.
- 11.º Presidente de la Junta política.
- 12.º Consejo Nacional.
- 13.º El Caudillo y Jefe Nacional del Movimiento.

Este artículo introduce la novedad de la creación de la Presidencia de la Junta política a la que nos hemos referido más adelante. Los servicios que se crean, sin perjuicio de las jefaturas atribuidas al Jefe Nacional, son los siguientes que figuran en el art. 25:

- 1.º Exterior.
- 2.º Educación Nacional.
- 3.º Prensa y Propaganda.
- 4.º Sección Femenina.
- 5.º Obras Sociales.
- 6.º Sindicatos.
- 7.º Organizaciones Juveniles.
- 8.º Organizaciones de ex combatientes.
- 9.º Organizaciones de ex cautivos.
- 10.º Justicia y Derecho.
- 11.º Comunicaciones y Transportes.
- 12.º Tesorería y Administración.
- 13.º Información e Investigación.

Habrán también un Inspector Nacional de Educación y Asistencia Religiosa.

Con arreglo a este artículo 25, queda suprimido el Servicio de Iniciativas y Orientaciones de la obra del Estado y se crean los servicios nuevos de Organizaciones de Ex Combatientes y Organización de Ex Cautivos, modificación importantísima, porque se revitaliza el Movimiento con la incorporación de la realidad viva de la enorme fuerza social que representan los que sufrieron persecuciones por la causa de España y los que ofrecieron el sacrificio de la vida por la salvación de la Patria.

MILICIA Y SINDICATOS

En los Estatutos modificados se mantienen y aun se refuerza el importante rango concedido dentro del Movimiento a las dos Organizaciones fundamentales de la Milicia y los Sindicatos.

Transcribimos a continuación los artículos íntegros que a Milicias y Sindicatos se refieren:

Art. 27. En la guerra y en la paz las Milicias representan el espíritu ardiente de Falange Española Tradicionalista y de las JONS, su vital voluntad de servicio a la Patria en guardia vigilante de sus postulados ante todo enemigo interior. Más que una parte del Movimiento son el Movimiento mismo en actitud heroica de subordinación miliares.

Art. 28. El mando supremo de las Milicias lo encarna el Caudillo, quien delegará sus prerrogativas en un jefe directo y responsable. La atribución y ordenación jerárquica de las milicias será objeto de un Reglamento especial.

Art. 29. Falange Española Tradicionalista y de las JONS creará y mantendrá las Organizaciones Sindicales aptas para encuadrar, el trabajo y la producción y reparto de bienes. En todo caso, los mandos de estas Organizaciones procederán de las filas del Movimiento, y serán tutelados por la Jefatura del mismo, como garantía de que la Organización Sindical ha de estar subordinada al

interés nacional e infundada de los ideales del Estado.

Art. 30. La Delegación nacional de Sindicatos será conferida a un solo militante y su orden interior tendrá una graduación vertical y jerárquica, a la manera de un ejercicio creador, justo y ordenado.

Incorporados al partido ex combatientes y ex cautivos, la parte de Milicias pasa a cobrar un relieve mucho más decisivo del que tenía anteriormente; por tanto, el Jefe de Milicias será uno de los cargos esenciales dentro de la Organización.

El organismo del Movimiento más afectado por las modificaciones introducidas en los nuevos Estatutos, es la Junta política, en cuyo seno se ha creado el cargo de presidente, inexistente hasta ahora, y se la refuerza con la presencia de un vicepresidente, y como vocales natos, el vicesecretario del Movimiento y Delegados de diferentes Servicios. La presencia del referido Presidente y de estos delegados, aumenta extraordinariamente la calidad de la Junta Política, como órgano permanente de Gobierno.

El Secretario general forma asimismo parte de la Junta Política como vocal nato y como secretario de la misma.

JUNTA POLITICA

El artículo 31, que es el que se refiere a la Junta política, dice así:

Art. 31. La Junta Política, delegación del Consejo Nacional y órgano permanente en el Gobierno de la Falange Española Tradicionalista y de las JONS, estará integrada por un presidente libremente designado por el Caudillo, un vicepresidente y diez consejeros nacionales, cinco de ellos designados por el Consejo a propuesta del Caudillo, y los otros cinco directamente nombrados por éste.

Son además miembros natos de la Junta política, el Vicepresidente y los Delegados de los siguientes servicios:

- Exterior, Educación Nacional, Prensa y Propaganda, Sección Femenina, Sindicatos, Organizaciones Juveniles.

Las vacantes que ocurran serán cubiertas por el Caudillo, siempre entre los miembros del Consejo Nacional.

Cuando el Jefe Nacional asista a las reuniones de la Junta política, será él quien las presida. Cuando no asista, serán presididas por el presidente de la Junta, y ausente éste, por el vicepresidente.

El Secretario General es vocal nato y secretario de la Junta Política. El artículo anterior rescueta en lo que a la creación del cargo de presidente se refiere, la tradición de los antiguos Estatutos de Falange Española de las JONS. En efecto: en los Estatutos del partido creado por José Antonio, existía el cargo de Presidente de la Junta Política, que ahora se incorpora a la Falange Española Tradicionalista y de las JONS.

Con arreglo a estos Estatutos que ahora han resultado o tomado de los viejos Estatutos de José Antonio, el presidente de la Junta Política había de ser designado por el Jefe del Movimiento entre los militantes que lo integran.

MISION DE LA JUNTA

La misión de la Junta Política se determina en el artículo 32 y comprende:

- 1.º El estudio y la orientación de cuantos problemas tengan interés para la marcha general del Movimiento.
- 2.º Presentación al Jefe nacional de cuantas proposiciones e iniciativas estime convenientes en todos los órdenes.
- 3.º El asesoramiento al Jefe nacional de los asuntos que éste le someta.
- 4.º Presupuestos, examen y censura de cuentas.

Siempre que lo considere oportuno, la Junta Política podrá requerir de cualquier militante informe oral o escrito acerca de las materias de su competencia.

Según el artículo 33, la Junta se reunirá por lo menos una vez al mes, y siempre que sea convocada por el Jefe Nacional del Movimiento o por su presidente.

COMPOSICION Y ATRIBUCIONES DEL CONSEJO NACIONAL

Los artículos siguientes comprendidos en el art. 3º, determinan aquellas modificaciones que para el ad-

venimiento de la paz con la normalidad de la vida española estaban previstas en el art. 37 de los Estatutos anteriores; provisiones modificadas en el sentido de incorporar al Consejo a los Delegados nacionales de las Organizaciones de Ex Combatientes y Ex Cautivos. Es decir, que el Consejo Nacional incorpora a sus deliberaciones y resoluciones la sólida realidad nacional constituida por los dos organismos antedichos. Incorpora también a las personas que el Caudillo designe por razón de su jerarquía en el Estado, hasta un número no superior a doce.

Los artículos más importantes relativos al Consejo Nacional son los siguientes:

Art. 34. Conquistada ya la paz, el Consejo Nacional de Falange Española Tradicionalista y de las JONS, se compondrá del número de miembros que no sea superior a 75 e inferior a 50.

Art. 35. El Consejo será integrado por:

- 1.º El Jefe Nacional, presidente del mismo.
- 2.º El presidente de la Junta Política, que será vicepresidente primero.
- 3.º El vicepresidente de la Junta Política, que será vicepresidente segundo.
- 4.º El secretario general.
- 5.º El Jefe de Milicias.
- 6.º El Delegado Nacional del Servicio Exterior.
- 7.º El Delegado Nacional de Educación Nacional.
- 8.º El Delegado de Prensa y Propaganda.
- 9.º El Delegado Nacional de la Sección Femenina.
- 10.º El Delegado Nacional de Sindicatos.
- 11.º El Delegado Nacional de Obras Sociales.
- 12.º El Delegado Nacional de Justicia y Derecho.
- 13.º El Delegado Nacional de Organizaciones Juveniles.
- 14.º El Delegado Nacional de Información e Investigación.
- 15.º El Delegado Nacional de Comunicaciones y Transportes.
- 16.º El Delegado Nacional de Tesorería y Administración.
- 17.º El Delegado Nacional de Organización de Ex Combatientes.
- 18.º El Delegado Nacional de la Organización de Ex Cautivos.

Los Consejeros comprendidos en los números 5 a 18 inclusive, lo serán como representantes de los Servicios del Movimiento.

Por las personas que el Caudillo designe por razón de su jerarquía en el Estado, hasta el número no superior a doce.

Por los militantes designados por el Caudillo, en atención a sus méritos y servicios excepcionales.

Las vacantes podrán cubrirse libremente y en cualquier momento por el Jefe Nacional.

Los ministros, por razón de su cargo, y a los solos efectos de participar en las tareas del Consejo Nacional, que efectúen a sus funciones ministeriales, serán miembros del Consejo sin cubrir número.

Art. 36. Los miembros que pertenezcan al Consejo por su función o cargo, perderán con éste su condición de Consejeros. Los que pertenezcan por razón de los servicios internos del Movimiento, perderán igualmente su condición de Consejeros al abandonar su cargo, siendo sustituidos por quien asuma sus funciones.

Los demás consejeros se nombran por tres años y son susceptibles de reelección, no pudiendo ser sustituidos en tanto, sino por causa grave que estimará el Caudillo, oído el Consejo.

Art. 38. Corresponde al Caudillo convocar el Consejo, fijando la orden del día, a la cual se atenderán estrictamente las deliberaciones.

El jefe del Movimiento preside el Consejo. En caso de ausencia inevitable, por enfermedad del mismo y por orden suya, los convocará y presidirá el Presidente de la Junta Política, y en su defecto, el vicepresidente de la misma.

Art. 39. Al Consejo Nacional de Falange Española Tradicionalista y de las JONS, corresponde conocer:

- 1.º Las líneas primordiales de la estructura del Movimiento.
- 2.º Las líneas primordiales de la estructura del Estado.
- 3.º Las normas de ordenación fiscal.
- 4.º Todas las grandes cuestiones nacionales que le someta el Jefe del Movimiento.
- 5.º Las grandes cuestiones de orden internacional.

Los consejeros emitirán consulta siempre que el Jefe del Movimiento lo solicite.

DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL SECRETARIO GENERAL DEL MOVIMIENTO

El capítulo décimo hace referencia

a los deberes y atribuciones del Secretario General del Movimiento, designado libremente por el Caudillo.

Tales deberes y atribuciones especificados en el artículo 43, son los siguientes:

1.º Transmitir todas las órdenes del Jefe Nacional de la Junta Política a cualquiera de los órganos del Movimiento.

2.º Inspeccionar y dirigir por delegación del Jefe Nacional, la marcha de las jefaturas provinciales y los servicios.

3.º Mantener la disciplina y proponer al mando las medidas que considere convenientes para ello y para la actividad del Movimiento y que no trascienda a la competencia del Consejo Nacional o de la Junta Política.

4.º Llevar constancia documental de las actuaciones de Falange Española Tradicionalista y de las JONS.

5.º Actuar como secretario en las reuniones del Consejo Nacional de la Junta Política, dando ejecución a sus acuerdos.

6.º Participar, como Ministro, en las tareas del Gobierno.

Art. 44. El Secretario General podrá ser depuesto por el Jefe Nacional, siempre que lo considere conveniente, cuando se pronuncie en tal sentido los dos tercios del Consejo Nacional.

Art. 45. El Vicesecretario, cuya

designación y cese corresponde libremente al Caudillo, asistirá en todas sus funciones al Secretario General realizando cuantas misiones se le encomienden por el Jefe Nacional y la Junta Política y el Secretario General.

ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA POLITICA

Novedad fundamental introducida en los Estatutos modificados de Falange Española Tradicionalista y de las JONS, es como hemos dicho antes, la creación del cargo de Presidente de la Junta Política, acerca del cual dice lo siguiente el artículo 46 de los nuevos Estatutos:

Art. 46. Al Presidente de la Junta Política, libremente nombrado y separado por el Jefe Nacional, corresponde dirigir las actividades de la Junta, con las misiones que le atribuyen los artículos 31, 32 y 38 de estos Estatutos y la que en cada caso le confiera el Jefe Nacional, manteniendo la relación constante del Estado con Falange Española Tradicionalista y de las JONS, para la debida colaboración y armonía con un propósito político común.

El artículo 12 se refiere al Jefe Nacional del Movimiento, al que añade los dos artículos siguientes:

Art. 12. El Jefe Nacional de Falange Española Tradicionalista y de las JONS, es el representante de la Falange Española Tradicionalista y de las JONS, en el exterior, y en el interior, en el momento de su designación y cese corresponde libremente al Caudillo, asistirá en todas sus funciones al Secretario General realizando cuantas misiones se le encomienden por el Jefe Nacional y la Junta Política y el Secretario General.

Art. 13. El Jefe Nacional de Falange Española Tradicionalista y de las JONS, es el representante de la Falange Española Tradicionalista y de las JONS, en el exterior, y en el interior, en el momento de su designación y cese corresponde libremente al Caudillo, asistirá en todas sus funciones al Secretario General realizando cuantas misiones se le encomienden por el Jefe Nacional y la Junta Política y el Secretario General.

Art. 14. El Jefe Nacional de Falange Española Tradicionalista y de las JONS, es el representante de la Falange Española Tradicionalista y de las JONS, en el exterior, y en el interior, en el momento de su designación y cese corresponde libremente al Caudillo, asistirá en todas sus funciones al Secretario General realizando cuantas misiones se le encomienden por el Jefe Nacional y la Junta Política y el Secretario General.

Art. 15. El Jefe Nacional de Falange Española Tradicionalista y de las JONS, es el representante de la Falange Española Tradicionalista y de las JONS, en el exterior, y en el interior, en el momento de su designación y cese corresponde libremente al Caudillo, asistirá en todas sus funciones al Secretario General realizando cuantas misiones se le encomienden por el Jefe Nacional y la Junta Política y el Secretario General.

Art. 16. El Jefe Nacional de Falange Española Tradicionalista y de las JONS, es el representante de la Falange Española Tradicionalista y de las JONS, en el exterior, y en el interior, en el momento de su designación y cese corresponde libremente al Caudillo, asistirá en todas sus funciones al Secretario General realizando cuantas misiones se le encomienden por el Jefe Nacional y la Junta Política y el Secretario General.

Art. 17. El Jefe Nacional de Falange Española Tradicionalista y de las JONS, es el representante de la Falange Española Tradicionalista y de las JONS, en el exterior, y en el interior, en el momento de su designación y cese corresponde libremente al Caudillo, asistirá en todas sus funciones al Secretario General realizando cuantas misiones se le encomienden por el Jefe Nacional y la Junta Política y el Secretario General.

Art. 18. El Jefe Nacional de Falange Española Tradicionalista y de las JONS, es el representante de la Falange Española Tradicionalista y de las JONS, en el exterior, y en el interior, en el momento de su designación y cese corresponde libremente al Caudillo, asistirá en todas sus funciones al Secretario General realizando cuantas misiones se le encomienden por el Jefe Nacional y la Junta Política y el Secretario General.

Art. 19. El Jefe Nacional de Falange Española Tradicionalista y de las JONS, es el representante de la Falange Española Tradicionalista y de las JONS, en el exterior, y en el interior, en el momento de su designación y cese corresponde libremente al Caudillo, asistirá en todas sus funciones al Secretario General realizando cuantas misiones se le encomienden por el Jefe Nacional y la Junta Política y el Secretario General.

Art. 20. El Jefe Nacional de Falange Española Tradicionalista y de las JONS, es el representante de la Falange Española Tradicionalista y de las JONS, en el exterior, y en el interior, en el momento de su designación y cese corresponde libremente al Caudillo, asistirá en todas sus funciones al Secretario General realizando cuantas misiones se le encomienden por el Jefe Nacional y la Junta Política y el Secretario General.

Art. 21. El Jefe Nacional de Falange Española Tradicionalista y de las JONS, es el representante de la Falange Española Tradicionalista y de las JONS, en el exterior, y en el interior, en el momento de su designación y cese corresponde libremente al Caudillo, asistirá en todas sus funciones al Secretario General realizando cuantas misiones se le encomienden por el Jefe Nacional y la Junta Política y el Secretario General.

Art. 22. El Jefe Nacional de Falange Española Tradicionalista y de las JONS, es el representante de la Falange Española Tradicionalista y de las JONS, en el exterior, y en el interior, en el momento de su designación y cese corresponde libremente al Caudillo, asistirá en todas sus funciones al Secretario General realizando cuantas misiones se le encomienden por el Jefe Nacional y la Junta Política y el Secretario General.

Art. 23. El Jefe Nacional de Falange Española Tradicionalista y de las JONS, es el representante de la Falange Española Tradicionalista y de las JONS, en el exterior, y en el interior, en el momento de su designación y cese corresponde libremente al Caudillo, asistirá en todas sus funciones al Secretario General realizando cuantas misiones se le encomienden por el Jefe Nacional y la Junta Política y el Secretario General.

Art. 24. El Jefe Nacional de Falange Española Tradicionalista y de las JONS, es el representante de la Falange Española Tradicionalista y de las JONS, en el exterior, y en el interior, en el momento de su designación y cese corresponde libremente al Caudillo, asistirá en todas sus funciones al Secretario General realizando cuantas misiones se le encomienden por el Jefe Nacional y la Junta Política y el Secretario General.

Art. 25. El Jefe Nacional de Falange Española Tradicionalista y de las JONS, es el representante de la Falange Española Tradicionalista y de las JONS, en el exterior, y en el interior, en el momento de su designación y cese corresponde libremente al Caudillo, asistirá en todas sus funciones al Secretario General realizando cuantas misiones se le encomienden por el Jefe Nacional y la Junta Política y el Secretario General.

Art. 26. El Jefe Nacional de Falange Española Tradicionalista y de las JONS, es el representante de la Falange Española Tradicionalista y de las JONS, en el exterior, y en el interior, en el momento de su designación y cese corresponde libremente al Caudillo, asistirá en todas sus funciones al Secretario General realizando cuantas misiones se le encomienden por el Jefe Nacional y la Junta Política y el Secretario General.

Art. 27. El Jefe Nacional de Falange Española Tradicionalista y de las JONS, es el representante de la Falange Española Tradicionalista y de las JONS, en el exterior, y en el interior, en el momento de su designación y cese corresponde libremente al Caudillo, asistirá en todas sus funciones al Secretario General realizando cuantas misiones se le encomienden por el Jefe Nacional y la Junta Política y el Secretario General.

Art. 28. El Jefe Nacional de Falange Española Tradicionalista y de las JONS, es el representante de la Falange Española Tradicionalista y de las JONS, en el exterior, y en el interior, en el momento de su designación y cese corresponde libremente al Caudillo, asistirá en todas sus funciones al Secretario General realizando cuantas misiones se le encomienden por el Jefe Nacional y la Junta Política y el Secretario General.

Art. 29. El Jefe Nacional de Falange Española Tradicionalista y de las JONS, es el representante de la Falange Española Tradicionalista y de las JONS, en el exterior, y en el interior, en el momento de su designación y cese corresponde libremente al Caudillo, asistirá en todas sus funciones al Secretario General realizando cuantas misiones se le encomienden por el Jefe Nacional y la Junta Política y el Secretario General.

Art. 30. El Jefe Nacional de Falange Española Tradicionalista y de las JONS, es el representante de la Falange Española Tradicionalista y de las JONS, en el exterior, y en el interior, en el momento de su designación y cese corresponde libremente al Caudillo, asistirá en todas sus funciones al Secretario General realizando cuantas misiones se le encomienden por el Jefe Nacional y la Junta Política y el Secretario General.

Art. 31. El Jefe Nacional de Falange Española Tradicionalista y de las JONS, es el representante de la Falange Española Tradicionalista y de las JONS, en el exterior, y en el interior, en el momento de su designación y cese corresponde libremente al Caudillo, asistirá en todas sus funciones al Secretario General realizando cuantas misiones se le encomienden por el Jefe Nacional y la Junta Política y el Secretario General.

Art. 32. El Jefe Nacional de Falange Española Tradicionalista y de las JONS, es el representante de la Falange Española Tradicionalista y de las JONS, en el exterior, y en el interior, en el momento de su designación y cese corresponde libremente al Caudillo, asistirá en todas sus funciones al Secretario General realizando cuantas misiones se le encomienden por el Jefe Nacional y la Junta Política y el Secretario General.

Art. 33. El Jefe Nacional de Falange Española Tradicionalista y de las JONS, es el representante de la Falange Española Tradicionalista y de las JONS, en el exterior, y en el interior, en el momento de su designación y cese corresponde libremente al Caudillo, asistirá en todas sus funciones al Secretario General realizando cuantas misiones se le encomienden por el Jefe Nacional y la Junta Política y el Secretario General.

Art. 34. El Jefe Nacional de Falange Española Tradicionalista y de las JONS, es el representante de la Falange Española Tradicionalista y de las JONS, en el exterior, y en el interior, en el momento de su designación y cese corresponde libremente al Caudillo, asistirá en todas sus funciones al Secretario General realizando cuantas misiones se le encomienden por el Jefe Nacional y la Junta Política y el Secretario General.

Art. 35. El Jefe Nacional de Falange Española Tradicionalista y de las JONS, es el representante de la Falange Española Tradicionalista y de las JONS, en el exterior, y en el interior, en el momento de su designación y cese corresponde libremente al Caudillo, asistirá en todas sus funciones al Secretario General realizando cuantas misiones se le encomienden por el Jefe Nacional y la Junta Política y el Secretario General.

Art. 36. El Jefe Nacional de Falange Española Tradicionalista y de las JONS, es el representante de la Falange Española Tradicionalista y de las JONS, en el exterior, y en el interior, en el momento de su designación y cese corresponde libremente al Caudillo, asistirá en todas sus funciones al Secretario General realizando cuantas misiones se le encomienden por el Jefe Nacional y la Junta Política y el Secretario General.

Art. 37. El Jefe Nacional de Falange Española Tradicionalista y de las JONS, es el representante de la Falange Española Tradicionalista y de las JONS, en el exterior, y en el interior, en el momento de su designación y cese corresponde libremente al Caudillo, asistirá en todas sus funciones al Secretario General realizando cuantas misiones se le encomienden por el Jefe Nacional y la Junta Política y el Secretario General.

Art. 38. El Jefe Nacional de Falange Española Tradicionalista y de las JONS, es el representante de la Falange Española Tradicionalista y de las JONS, en el exterior, y en el interior, en el momento de su designación y cese corresponde libremente al Caudillo, asistirá en todas sus funciones al Secretario General realizando cuantas misiones se le encomienden por el Jefe Nacional y la Junta Política y el Secretario General.

Art. 39. El Jefe Nacional de Falange Española Tradicionalista y de las JONS, es el representante de la Falange Española Tradicionalista y de las JONS, en el exterior, y en el interior, en el momento de su designación y cese corresponde libremente al Caudillo, asistirá en todas sus funciones al Secretario General realizando cuantas misiones se le encomienden por el Jefe Nacional y la Junta Política y el Secretario General.

Art. 40. El Jefe Nacional de Falange Española Tradicionalista y de las JONS, es el representante de la Falange Española Tradicionalista y de las JONS, en el exterior, y en el interior, en el momento de su designación y cese corresponde libremente al Caudillo, asistirá en todas sus funciones al Secretario General realizando cuantas misiones se le encomienden por el Jefe Nacional y la Junta Política y el Secretario General.

Art. 41. El Jefe Nacional de Falange Española Tradicionalista y de las JONS, es el representante de la Falange Española Tradicionalista y de las JONS, en el exterior, y en el interior, en el momento de su designación y cese corresponde libremente al Caudillo, asistirá en todas sus funciones al Secretario General realizando cuantas misiones se le encomienden por el Jefe Nacional y la Junta Política y el Secretario General.

Art. 42. El Jefe Nacional de Falange Española Tradicionalista y de las JONS, es el representante de la Falange Española Tradicionalista y de las JONS, en el exterior, y en el interior, en el momento de su designación y cese corresponde libremente al Caudillo, asistirá en todas sus funciones al Secretario General realizando cuantas misiones se le encomienden por el Jefe Nacional y la Junta Política y el Secretario General.

Art. 43. El Jefe Nacional de Falange Española Tradicionalista y de las JONS, es el representante de la Falange Española Tradicionalista y de las JONS, en el exterior, y en el interior, en el momento de su designación y cese corresponde libremente al Caudillo, asistirá en todas sus funciones al Secretario General realizando cuantas misiones se le encomienden por el Jefe Nacional y la Junta Política y el Secretario General.

Art. 44. El Jefe Nacional de Falange Española Tradicionalista y de las JONS, es el representante de la Falange Española Tradicionalista y de las JONS, en el exterior, y en el interior, en el momento de su designación y cese corresponde libremente al Caudillo, asistirá en todas sus funciones al Secretario General realizando cuantas misiones se le encomienden por el Jefe Nacional y la Junta Política y el Secretario General.

Art. 45. El Jefe Nacional de Falange Española Tradicionalista y de las JONS, es el representante de la Falange Española Tradicionalista y de las JONS, en el exterior, y en el interior, en el momento de su designación y cese corresponde libremente al Caudillo, asistirá en todas sus funciones al Secretario General realizando cuantas misiones se le encomienden por el Jefe Nacional y la Junta Política y el Secretario General.

Art. 46. El Jefe Nacional de Falange Española Tradicionalista y de las JONS, es el representante de la Falange Española Tradicionalista y de las JONS, en el exterior, y en el interior, en el momento de su designación y cese corresponde libremente al Caudillo, asistirá en todas sus funciones al Secretario General realizando cuantas misiones se le encomienden por el Jefe Nacional y la Junta Política y el Secretario General.

Art. 47. El Jefe Nacional de Falange Española Tradicionalista y de las JONS, es el representante de la Falange Española Tradicionalista y de las JONS, en el exterior, y en el interior, en el momento de su designación y cese corresponde libremente al Caudillo, asistirá en todas sus funciones al Secretario General realizando cuantas misiones se le encomienden por el Jefe Nacional y la Junta Política y el Secretario General.

Art. 48. El Jefe Nacional de Falange Española Tradicionalista y de las JONS, es el representante de la Falange Española Tradicionalista y de las JONS, en el exterior, y en el interior, en el momento de su designación y cese corresponde libremente al Caudillo, asistirá en todas sus funciones al Secretario General realizando cuantas misiones se le encomienden por el Jefe Nacional y la Junta Política y el Secretario General.

Art. 49. El Jefe Nacional de Falange Española Tradicionalista y de las JONS, es el representante de la Falange Española Tradicionalista y de las JONS, en el exterior, y en el interior, en el momento de su designación y cese corresponde libremente al Caudillo, asistirá en todas sus funciones al Secretario General realizando cuantas misiones se le encomienden por el Jefe Nacional y la Junta Política y el Secretario General.

Art. 50. El Jefe Nacional de Falange Española Tradicionalista y de las JONS, es el representante de la Falange Española Tradicionalista y de las JONS, en el exterior, y en el interior, en el momento de su designación y cese corresponde libremente al Caudillo, asistirá en todas sus funciones al Secretario General realizando cuantas misiones se le encomienden por el Jefe Nacional y la Junta Política y el Secretario General.

Art. 51. El Jefe Nacional de Falange Española Tradicionalista y de las JONS, es el representante de la Falange Española Tradicionalista y de las JONS, en el exterior, y en el interior, en el momento de su designación y cese corresponde libremente al Caudillo, asistirá en todas sus funciones al Secretario General realizando cuantas misiones se le encomienden por el Jefe Nacional y la Junta Política y el Secretario General.

Art. 52. El Jefe Nacional de Falange Española Tradicionalista y de las JONS, es el representante de la Falange Española Tradicionalista y de las JONS, en el exterior, y en el interior, en el momento de su designación y cese corresponde libremente al Caudillo, asistirá en todas sus funciones al Secretario General realizando cuantas misiones se le encomienden por el Jefe Nacional y la Junta Política y el Secretario General.

Art. 53. El Jefe Nacional de Falange Española Tradicionalista y de las JONS, es el representante de la Falange Española Tradicionalista y de las JONS, en el exterior, y en el interior, en el momento de su designación y cese corresponde libremente al Caudillo, asistirá en todas sus funciones al Secretario General realizando cuantas misiones se le encomienden por el Jefe Nacional y la Junta Política y el Secretario General.

Art. 54. El Jefe Nacional de Falange Española Tradicionalista y de las JONS, es el representante de la Falange Española Tradicionalista y de las JONS, en el exterior, y en el interior, en el momento de su designación y cese corresponde libremente al Caudillo, asistirá en todas sus funciones al Secretario General realizando cuantas misiones se le encomienden por el Jefe Nacional y la Junta Política y el Secretario General.

Art. 55. El Jefe Nacional de Falange Española Tradicionalista y de las JONS, es el representante de la Falange Española Tradicionalista y de las JONS, en el exterior, y en el interior, en el momento de su designación y cese corresponde libremente al

SI ESTUVIESEMOS EN EL PLANETA MARTE

El planeta Marte acaba de pasar muy cerca de la Tierra en este año de 1939. El 27 de Julio este mundo, seis veces y media más pequeño que la Tierra, no estaba, en efecto, más que a 55 millones de kilómetros de nuestros instrumentos. A la hora en que escribo estas líneas, el disco del planeta nos muestra su hemisferio sur, donde el casco polar se restringe a medida que las nieves, que han sido acumuladas el invierno anterior, se funden.

Las grandes superficies de color rojo se muestran, como siempre, recorridas de manchas verde-azules, algunas veces continuas, como sabanas verdes, que recuerdan las estepas de Siberia; otras veces, presentando el aspecto de una red discontinua, cuyas mallas son más o menos irregulares.

Todo esto parece estable de un año para otro; pero un ojo experimentado percibe diferencias que modifican, sin embargo, el dibujo de estas regiones ya conocidas.

Que existe un «enigma marciano» a resolver, no sabría negarlo, pero que Marte sea un planeta extraño, según dicen algunos astrónomos más poetas que observadores, es lo que refutaré siempre.

He estudiado el planeta Marte desde hace más de un cuarto de siglo. He sacado centenares de dibujos y, poco a poco, me he hecho una idea de este pequeño Mundo, que de tiempo en tiempo se presenta bajo el campo de nuestros telescopios.

Quiéren acompañarme en un viaje interplanetario que efectuaré en menos de cuatro minutos, llevados por las ondas de la Radio?

Henos depositados sobre el hemisferio austral, que es el que apercibimos desde la Tierra. Es de día, pero la claridad es más débil que en la Tierra, pues aquí el astro se nos aparece un tercio más pequeño, y aunque el Sol presenta una temperatura de 20°, hace un frío gacial.

Desde el alto de la montaña donde nosotros hemos aterrizado, podremos apercibir en el fondo de los valles el tono rojo-verde. Es la vegetación marciana, análoga a nuestras algas y líquenes que crecen pobremente en nuestras regiones desoladas del antártico.

Masa de agua no la veréis por ninguna parte y ahora sabréis la razón. La poca cantidad de este líquido depositada en el polo bajo la forma de una delgada capa de nieve, se evapora completamente en una atmósfera rarefada que corresponde a nuestras capas de aire que se encuentran a 20 kilómetros de altitud, y donde ningún animal podría vivir.

De esta forma, a medida que el sol se eleva y los rayos solares debilitados son menos oblicuos, la nieve, apenas fundida, se expande en forma de vapor y satura la atmósfera marciana.

La humedad aproxima cada vez más las regiones ecuatoriales y viene a contribuir al desarrollo, bajo forma de un rocío, de esa pobre vegetación, parecida a nuestras plantas del Sahara, que se ven privadas de agua durante largos meses.

Y la prueba es que el horizonte se vela entre bruma, nieblas, suben e invaden el cielo; nubes ligeras, apenas opacas, a través de las cuales el Sol descubre todavía un disco descolorido.

Marte se parecerá a nuestra Tierra cuando hayan pasado algunos millones de años. Ahora el suelo del planeta ha absorbido sus océanos y la envoltura aérea se dispersa por los espacios interplanetarios.

Puede ser que este mundo que muere haya estado habitado en otro tiempo; pero hoy día las condiciones climatológicas son

todo lo peor que pueden ser para los organismos de los animales. Durante el curso de las noches, de una largura parecida a las nuestras, un termómetro descendiera a una cosa parecida a 120° bajo cero.

De esta forma, los fenómenos a los cuales asistimos, el ojo pegado a los oculares de nuestros telescopios, no son más que las últimas manifestaciones de una vida que se extingue. Nacida antes que nosotros, más pequeña que la Tierra, se ha enfriado más rápidamente y ha visto activarse su descomposición.

Todavía unos milares de siglos, y Marte se nos presentará lo mismo que se nos ofrece la Luna: sin gases, sin agua y sin atmósfera.

TH. MOREUX
(Director del Observatorio de Bourges.)

PROVINCIAS

Un retrato del Caudillo
Barcelona.—El recluso Isidro Pablo Villanova, condenado a doce años de prisión, ha pintado un retrato de gran tamaño del Generalísimo Franco.

Lleva grabado en la parte superior el escudo de España con el lema "Una, Grande y Libre", y a continuación el siguiente rótulo: "Ex-celentísimo señor don Francisco Franco Bahamonde".

Próxima boda aristocrática
Sevilla.—El duque de Medinaceli se ha trasladado a Madrid desde su palacio de Sevilla (antigua Casa de Pilatos), acompañado por su hija, la duquesa de Lerma, que el día de la Virgen del Pilar contraerá matrimonio con el señor Larios y Fernández de Villaverde.

El curso para extranjeros.
Santander.—Desde el primer momento, la animación para los cursos organizados por el Ministerio de Educación Nacional, aumenta considerablemente.

Entre los asistentes destacan los jóvenes alemanes, de los cuales un numeroso grupo ha llegado dirigido por el jefe de relaciones culturales, quien ha prometido que en el curso venidero será mayor la concurrencia de estudiantes alemanes.

Se espera asimismo la llegada de los becarios italianos y portugueses, los cuales tienen anunciada su venida para fecha inmediata.

SE VENDEN O SE ARRIENDAN, junta o separadamente, ciento cuarenta y medio céntimos de cuarto de yugada, proindiviso del término redondo de Zastrón, compuesto de labor, pasto y monte, con todos sus usos y servidumbres y la propiedad urbana que les corresponden, y cuatro fincas, sueltas, en el término de Ledesma. Para tratar, con don Claudio Beato o doña Concha Beato, en Ledesma. 4-2-2

SE VENDE CAMION SAURER, funcionando, carga, 3.500 kilos. Razón, Sánchez Rana, 20, bajo, izquierda, Salamanca. 3-2

EXTRAIVIO.—De la dehesa de Gallegos de Crespos se ha extraviado una mula, cerrada, de pelo negro, de seis cuartas de alzada, con un bulto en la vejiga izquierda. Quien sepa el paradero de la caballería extraviada, puede comunicárselo a su dueño, Antonio Gutiérrez Macías, en Larrodongo (Alba de Tormes). 3-2

FLEJE.—Se vende fleje, en la imprenta de Núñez, Ramos del Manzano. 3-2

SE VENDE un cuarto de dehesa de 160 huebras, con monte, una hermosa ribera y labor, dos casas para dependencias, corrales y huertos. Situa en el término de Mata de Ledesma. Precio, 125.000,00 pesetas. Para informes, dirigirse a "La Vallisoleana", Plaza Mayor, 35, tercero, Salamanca. (R. E. I.) 3-3

La importancia y finalidad de la Exposición de vinos más preciados de Italia

Sienna.—El Comité ordenador de la Exposición de los Vinos más preciados de Italia, que se celebrará en Sienna del 3 al 18 de Agosto, se ha reunido para la preparación de la misma según las directivas del ministro de Agricultura.

Las finalidades de esta Exposición binal de los productos más celebrados de las viñas italianas, en torno de las cuales se hacen festejos de carácter folklórico, dan a la manifestación un sentido que trasciende de las viejas rutinas y la encuadran entre las fuerzas vivas de la actividad nacional.

La Exposición de Sienna no quiere ser un escaparate de botellas expuestas fríamente y con más o menos uniformidad, sino un centro de vida en el que las organizaciones interesadas en la producción, industria y comercio del vino se reúnan cada dos años para hacer el balance de los esfuerzos realizados y el presupuesto de los que han de realizar para valorizar el importante patrimonio vitícola italiano tanto en los mercados nacionales como en los internacionales.

Por todo ello la Exposición presentará una síntesis del gran desarrollo obtenido por la vitivinicultura italiana para hacer frente a las nuevas necesidades del consumidor y a la producción de las calidades vitícolas deseadas por el Régimen con sus disposiciones legislativas en este campo.—(C. I. B.)

Importante revista italiana sobre periodismo
Roma.—Ha aparecido en Italia una importante revista sobre "Periodismo". Dicha revista se propone reclamar la atención del mundo político y cultural italiano sobre los problemas de la prensa.

Quiere ser una verdadera palestra de los estudios periodísticos y presentar como las revistas similares de Francia y de Alemania, la aportación de Italia a estos campos de discusión e investigación. La necesidad de crear semejante periódico y de dar orden y disciplina a esta compleja materia, surgió del desarrollo que los estudios y la enseñanza de las disciplinas periodísticas están asumiendo en Italia, tanto en la Facultad de Ciencias políticas como en los cursos de preparación política, en los periódicos y en los diarios.

La revista tiene un vasto programa. Estudiará las leyes que han regulado y regulan la prensa italiana y extranjera; la organización profesional del periodismo; el fenómeno periodístico bajo el punto de vista social, político y económico; la ciencia del periodismo tal como se presenta al través de la obra de italianos y extranjeros, la enseñanza profesional y universitaria del periodismo, la historia del periodismo, etc. Se propone ilustrar con artículos apropiados la prensa y su organización en los diversos países del mundo, constituir con monografías acerca de los periódicos actuales el archivo del periodismo italiano contemporáneo, confrontar todo lo que se imprime sobre el periodismo italiano en Italia y fuera de ella, y finalmente, recoger los elementos necesarios para realizar una bibliografía del periodismo italiano y publicar un repertorio de todos los periódicos aparecidos en Italia. Sabemos que en uno de los próximos números de la revista se dará amplia cuenta del periodismo español que tanto se ha distinguido en la revolución nacional como sustentador de los ideales que animaron a ésta.—(C. I. B.)

Se vicios de Intendencia de Salamanca

Depósito de material de Campaña
El próximo día 10 de Agosto de 1939, a las once horas, en los locales de las Oficinas de este Depósito (Cuartel de Los Caidos), se procederá a la venta, por concurso, de una cantidad aproximada de 8.000 kilogramos de retal de cuero.

En el tablón de anuncios del Establecimiento se halla expuesto el pliego de condiciones para optar al concurso.

Las ofertas en pliego cerrado y lacrado, y sin otra indicación externa que: "Para el concurso de venta de retales de cuero", se admiten todos los días laborables, de 11 a 13 horas, hasta media hora antes de la celebración del concurso en estas Oficinas.

El precio mínimo de tasación es de 2,40 pesetas kilogramo de retal limpio.

Los licitadores podrán optar a la totalidad en parte de la cantidad que se enajena, a su concurso.

Salamanca, 31 de Julio de 1939. Año de la Victoria.—El Jefe del Depósito.

Impresores

tenemos en venta talleres instalados distintas capacidades producción, maquinaria fabricación cajas, minervas, quillolinas, cizallas, coser, bobinado, cortadora, equipo fabricación cartón ondulado, Rotativa con equipo, Linotipes, Escudos Nacionales, Falanque y Auxilio Social. Compras y ofrecemos nuestra gestión. Lencina, San Bernardo 114, Madrid. Teléfono, 48574 10-8

Frontón Tormes

Quinielas de ayer
T A R D E
1.ª — 3-5 a 27 pesetas.
2.ª — 1-5 a 50 »
3.ª — 3-5 a 61 »
4.ª — 5-2 a 27 »
5.ª — 4-3 a 69 »
N O C H E
1.ª — 3-6 a 38 pesetas.
2.ª — 4-6 a 61 »
3.ª — 3-4 a 65 »
4.ª — 3-2 a 66 »

Las funciones dan comienzo a las 6,30 tarde y 10,30 noche, excepto los domingos, puentes y días festivos, que serán a las 5 1/2 y 10 1/4
Publicidad R. E. I.

Se vicios de Intendencia de Salamanca

Depósito de material de Campaña
El próximo día 10 de Agosto de 1939, a las once horas, en los locales de las Oficinas de este Depósito (Cuartel de Los Caidos), se procederá a la venta, por concurso, de una cantidad aproximada de 8.000 kilogramos de retal de cuero.

En el tablón de anuncios del Establecimiento se halla expuesto el pliego de condiciones para optar al concurso.

Las ofertas en pliego cerrado y lacrado, y sin otra indicación externa que: "Para el concurso de venta de retales de cuero", se admiten todos los días laborables, de 11 a 13 horas, hasta media hora antes de la celebración del concurso en estas Oficinas.

El precio mínimo de tasación es de 2,40 pesetas kilogramo de retal limpio.

Los licitadores podrán optar a la totalidad en parte de la cantidad que se enajena, a su concurso.

Salamanca, 31 de Julio de 1939. Año de la Victoria.—El Jefe del Depósito.

Impresores
tenemos en venta talleres instalados distintas capacidades producción, maquinaria fabricación cajas, minervas, quillolinas, cizallas, coser, bobinado, cortadora, equipo fabricación cartón ondulado, Rotativa con equipo, Linotipes, Escudos Nacionales, Falanque y Auxilio Social. Compras y ofrecemos nuestra gestión. Lencina, San Bernardo 114, Madrid. Teléfono, 48574 10-8

IMPRESION DEL DIA

La obra salvadora
Por EL ESPECIADOR
ce unas horas se ha estrenado. En lo sucesivo, muchas obras figurarán en los carteles días y días merced a la gente que, cumpliendo un deber de ciudadanía, queda para escuchar nuestro himno. El que acompañó a las armas victoriosas, acompañará también a los autores, aun a los que, para circular como tales, se tengan que vestir con los ropajes de la falsa gloria de unos aplausos que no fueron para ellos.

En España se han pasado por cerca de tres años de crudsima guerra. ¿No es suficientemente honda y seria la causa para que lo de antes no deba tener parangón con lo de ahora? Hay, además, diferencias que en lo que ya son costumbres de hoy, se sale de la voluntad del individuo para ser forma que sin trabajo alguno, sin producir el más mínimo malestar, se acata y se respeta, y en ocasiones ese acatamiento y ese respeto producen un indudable beneficio.

Y al llegar aquí, es necesario explicarse. Aún no hace una hora hemos salido de un estreno. La obra no tenía nada saliente. La simpleza se daba la mano con la vulgaridad. Todo era gris, una inmensidad gris que inundaba cuanto había en la escena, hasta el ramplón decorado. La comedia que por vez primera se representaba era de esas en las que el público, aburrido, va abandonando el teatro, sin molestarse, siquiera, en producir una protesta. ¿Para qué? La indignación surge por un motivo; en donde no hay nada hasta con el abandono. Y así se han contemplado muchos terceros actos casi sin público en la sala. Los más pacientes espectadores habían aguantado hasta el final, saliendo cariacontecidos. La obra se había hundido.

Pero en la actualidad no pasa nada de esto. No es que hayan dejado de representarse obras vulgares y aburridas. Si cabe, hay prodigalidad de ellas. No es, tampoco, que la gente vaya al teatro sólo por el afán de lucirse. Al contrario, se observa un deseo de recrearse en la belleza y en lo artístico como jamás se ha sentido, y por lo tanto, las exigencias de lo que se le dé sea bueno, son mayores que nunca. Lo que reluce en las gentes en los palcos y en las butacas es, sencillamente, su fidelidad a un cumplimiento nacional. Aquellas personas que se salían de la sala no bien había promediado la representación del tercer acto, hoy permanecen quietas, y estas personas que permanecen quietas, amigas o conocidas del autor, son las que producen el éxito sobre lo que iba a ser un fracaso.

¿Quién no aplaude una obra, por mala que sea, quedándose hasta el final de la representación? Y las gentes, hoy, quedan quietas en sus asientos en espera de los acordes solemnes del himno nacional.

El himno nacional, pues, ha salvado la obra que aún no ha-

NUEVA HORA DE ESPAÑA SOBRE LA DEFENSA DE LA CIVILIZACION

Por ANGEL DOTOR
(De la Real Academia Hispano Americana de Ciencias y Artes)

Cuando iniciada, en el estio de 1936, la que habría de ser guerra salvadora de España y fundamento de perdurabilidad de la cultura occidental, anhelábamos fervorosamente — conscientes de la fuerza y la capacidad de odio del enemigo — que la sacrosanta causa nacionalista, que es lo mismo que decir cristiana y contraria a la conjunción de tantas disolventes energías extranjeras, encontrara todas las asistencias necesarias para asegurar el triunfo, comprendimos bien claramente la capital importancia que supondría el que los países en vendad amigos de la verdadera España — Italia, Alemania y Portugal en primer lugar — cuidaran no sólo de ayudarnos materialmente en la lucha contra el enemigo común, sino también valiéndose de otros medios que, a la larga, tienen poder tan soberano sobre las mentes y las conciencias, medios que, desde luego, no pueden ser otros que aquellos emanados del verbo, hablado o escrito: el libro, el periódico, la conferencia, etc. Y a medida que pudimos ir sabiendo — o, más bien, deduciendo — la efectividad de la cooperación castrense de esas que bien cabe dudar como naciones hermanas, creció en nosotros el deseo de conocer la aportación que en el otro sentido apuntado hacían, si bien nuestro empeño fué, desde luego, vano, ya que nos encontramos, desgraciadamente, en la zona que durante todo el decurso de la lucha quedó bajo el dominio de la anarquía, y la información que teníamos en tal sentido era nula.

Es ahora, en los meses inmediatamente posteriores al glorioso

fin de la lucha, en que la euforia del triunfo y el optimista y superador anhelo del trabajo manifiéstase en todo, cuando nos es dado ir conociendo con detalle la labor de referencia, principalmente en lo que atañe a Italia. Vinculado nuestro nombre, desde hace lustros, por amistoso trato, a entidades, escritores y editores de aquel luminoso país, espejo de cultura e idealismo, en seguida hemos podido llegar a tal conocimiento, formando cabal concepto de cuanto en Italia representa todo lo apuntado, principalmente el libro referente a España.

Fácilmente advertirán nuestros lectores que ha de ser muy somera en el detalle la información que aquí les ofrecemos, refiriéndonos, pues, a conjunto, a líneas generales, ya que en el caso contrario necesitaríamos, no una, sino varias crónicas como la presente. Alentando el propósito de insistir sobre tema tan grato y obligado como es el de cuanto han hecho escritores y editores, de consuno, por exaltar la causa netamente española, concitando hacia ella el magno tributo que va, en el individuo y en la masa, desde la enlustrada simpatía espiritual hasta la denodada ofrenda de la vida, nombramos aquí, concretamente, una de las grandes empresas editoriales italianas que naceñen con sus producciones la patria de Mussolini, constituyendo brillante exponente del nivel que en todos los órdenes ha alcanzado la misma. Esa empresa es la por mucho tiempo conocida con el nombre de Fratelli Treves, que acaba de trocar por el de Aldo Garzanti, radicada en Milano. Con un fondo vastísimo, que sirve de alimento intelectual no sólo a los italianos de Italia, sino a los cada día más numerosos que se encuentran repartidos por remotos países, y al también creciente número de los habitantes de otras latitudes que admiran la pujanza del noble pueblo, realizador, a caso cual ningún otro, de la reconstrucción de su preterita grandeza, acomete frecuentemente la edición de obras que vienen a ser trascendentales, ora por la vastedad temática, ora por la difusión lograda. Su "Grande collana storica illustrata", de la que acabamos de leer el tomo I de la "Storia della Musica", por Franco Abbiati, es, sencillamente, algo extraordinario, difícilmente igualado, y lo mismo cabe decir de las series "Memorie e documenti", "Vite dei sommi scrittori" y "Piccola collana storica". Algunas obras sueltas, como "El molino del Po", maravillosa novela histórica de Riccardo Bacchelli, que comprenderá tres voluminosos tomos, ha obtenido una acogida inusitada.

El Campamento no es un veraneo, es una escuela de disciplina y honor.

La participación del artesano en la Exposición Universal de Roma

Roma.—En los últimos días se ha concretado con los órganos dirigentes de la Exposición Universal de 1942, el programa máximo de la participación del artesano de la misma. Ya ha sido elegido la zona en que habrán de elevarse los edificios que han de recoger la producción de este importante gestor de la vida nacional, zona a la que hace años más interesante el hecho de estar contigua a la exposición del Jardín Italiano.

Los edificios que en parte tendrán un carácter permanente, recogerán diversas secciones, el salón de honor, la Exposición histórica, etc. La Federación Artesana tendrá de este modo una sede digna y adecuada para recoger la más alta producción artística durante el período de la Exposición y que después de la clausura de la misma y vuelta a su función de órgano central del artesanado será enriquecida por una sección técnico-experimental de nueva creación. Todos los sectores de la producción artesana encontrarán en esta Exposición el medio más amplio para documentar el progreso alcanzado. Toda materia tendrá su lugar correspondiente; toda elaboración típica y original, su taller en plena actividad. Para estos talleres serán elegidos los artesanos de más categoría, las técnicas más perfeccionadas, todo ello con objeto de dar ampliamente medida del elevado grado de modernidad y de nobleza alcanzado por la producción artística italiana.—(C. I. B.)

Cupón pro-ciegos
Lista de números premiados del Cupón Pro Ciegos, correspondientes al sorteo celebrado el día 4 de Agosto de 1939:
Premiado con 20 pesetas, el número 477.
Premiados con tres pesetas, los números 077 177 277 377 577 677 777 877 977.

LOS PREVISORES DEL PORVENIR

SECCION DE SALAMANCA
Según instrucciones recibidas del Director General, y en circunstancias y con modalidades extraordinarias y anormales como correspondientes a los momentos que vivimos de gloria y júbilo, pero también de preocupación y ajuste de la vida nacional en todas sus manifestaciones con sujeción a las normas estatutarias hasta donde lo permite la connoción sufrida por nuestra Patria, y bajo los dictados del deseo que a todos nos anima de normalizar cuanto antes la vida social. Se pone en conocimiento de todos los señores asociados pensionistas, que según orden del Consejo de nuestra Asociación desde el día 1 al 15 del corriente mes, está abierto el cobro en esta sección, calle de Ramos del Manzano número 3, principal, todos los días laborables, de dos a siete de la tarde, donde pueden pasar para hacer efectiva la pensión que les corresponda, teniendo presente que la pensión fijada por el Consejo de Administración para el año 1939, es de 66,00 pesetas anuales por cuota, la parte correspondiente al segundo semestre del año 1939, se pagará por trimestres en Agosto y Noviembre del año actual. Se abonará a los sexagenarios y huérfanos los beneficios concedidos por el Estatuto como en época normal.

Las pensiones correspondientes a los años 37, 38 y primer semestre del 39 que quedan por ahora sin liquidar, tendrán su efectividad en su día, en armonía con las disposiciones que dicte el Gobierno.—El Representante. 3-2-3

NUESTRO BUZON

ADVERTENCIA
En nuestro buzón de la calle de García Barrado, número 25, depositan gran número de artículos, cartas, noticias, etc., etc., los cuales muchas veces vienen sin detalle alguno que acredite su autenticidad, y por medio de la presente «advertencia» participamos a cuantos manden sus buzón o notas en el expresado buzón, que, para publicarse, es REQUISITO INDISPENSABLE que vengán escritos en papel timbrado de alguna casa comercial o de forma que nos conste su autenticidad, pues de otro modo no darán por no recibidos.

TERCER ANIVERSARIO del joven

Felicísimo Manzano Miguel

Estudiante de cuarto curso de la Facultad de Derecho de Salamanca que falleció en el Sanatorio de Guadarrama (Navacerrada), el día 6 de Agosto de 1936 a los veintiún años de edad

HABIENDO RECIBIDO LOS AUXILIOS ESPIRITUALES

D. E. P.

Sus desconsolados padres, don Felicísimo Manzano Carpio (maestro nacional de Salamanca) y doña Jacinta Miguel Benito; sus hermanitos: Juan (notario de Cunta), Antonio (teniente médico), Jacoba e Ildefonso; sus tíos, primos y demás familia,

Ruegan a sus amigos una oración por su alma.

La misa de diez, en la parroquia del Carmen; la de siete, en la capilla de los Padres Carmelitas; la de siete y media, en la capilla de María Auxiliadora (Padre Cámara) y la de ocho y media, en la capilla de San Marcos, serán aplicadas por su alma.

También se dirán misas en la iglesia de Sepulcro Hilario.

CREMA
Cielacees

UN CAMION Federal, tres y media toneladas y un coche Ford 10 HP, se venden. Informes, Manuel Martín Martín, Peñaranda. 3-3

SE NECESITA, un licenciado en Ciencias, para el Colegio de San Buenaventura, de Medina de Rioseco. 3-2

SE VENDE casa moderna de planta baja, bien orientada, próxima a las Carmelitas. Informar, Germán García, Nieto Bonal, número 1. 3-2

SE VENDE una finca, una huerta y una casa, en Rágama (Peñaranda de Bracanon). Del precio y condiciones, informarán en la calle de Librerías, 60, principal, izquierda, en Salamanca. 3-2

LOS CUBANOS. Edificio Gran Hotel. Esta casa ha recibido semillas de nabos gallegos. 10-6

SE OFRECEN buenas habitaciones para dormir uno o dos amigos, cuarto de baño, todo confort. Informes, PUBLICIDAD R. E. I. San Pablo, 5. Referencia 1.572. 3-2

SE VENDE casa moderna de planta baja, bien orientada, próxima a las Carmelitas. Informar, Germán García, Nieto Bonal, número 1. 3-2

SE VENDE una amasadora, en buenas condiciones, se puede ver funcionando. Calle Nueva de San Bernardo, número 1, duplicado, Felicísimo Redondo. 6-5

SE OFRECEN buenas habitaciones para dormir uno o dos amigos, cuarto de baño, todo confort. Informes, PUBLICIDAD R. E. I. San Pablo, 5. Referencia 1.572. 3-2

SE VENDE una amasadora, en buenas condiciones, se puede ver funcionando. Calle Nueva de San Bernardo, número 1, duplicado, Felicísimo Redondo. 6-5

SE VENDE una amasadora, en buenas condiciones, se puede ver funcionando. Calle Nueva de San Bernardo, número 1, duplicado, Felicísimo Redondo. 6-5

NOTAS DE SOCIEDAD

VIAJES

Han salido: De Valladolid, para San Sebastián, el marqués de Selva Alegre.

-Han llegado: De Pamplona, don Julio Erosif.

PETICION DE MANDO

En Barquilla, por don Jesús Prior y sus hermanas Mercedes y Josefina y para su hermano, don Andrés, maestro nacional de dicha localidad, ha sido pedida a don Miguel Plaza y señora, la mano de su distinguida hija Basilia.

La boda ha sido fijada para el próximo mes de Septiembre.

A los futuros esposos y a sus familias, enviamos nuestra enhorabuena.

ANIVERSARIOS

Mañana se cumplirá tres años de la fecha del fallecimiento del joven estudiante de cuarto curso de la Facultad de Derecho de esta capital, don Felisimo Manzano Miguel.

A pesar del tiempo transcurrido, si que presente en el recuerdo de cuantos compartieron con él las tareas estudiantiles y de cuantas personas le trataron, ya que el joven Manzano Miguel, unia a sus cualidades de preclaro intelectual y amor al estudio, las de simpática y bondad que le caracterizaban.

Cuando las ilusiones iban convirtiéndose en realidad, quiso la muerte arrebatárselo de entre los suyos, sumiendo a éstos en el desconcierto y a sus amistades en grande pesar.

Al cumplirse tan triste fecha, testimoniábamos nuevamente nuestra condolencia a sus desconsolados padres, don Felisimo Manzano Carpio (Maestro nacional de Salamanca) y doña Jacinta Miguel Benito, sus hermanas: Juan (notario de Cunitis), Antonio (farmacéutico), Jacoba e Ildefonso, sus tíos, primos y demás familia.

LA BODA DE HOY

A las once de la mañana de hoy, y en la aristocrática iglesia de San Martín, de esta capital, se celebrará el enlace matrimonial de la simpática señorita Modesta Zaballos, con don Augusto de Alvaro, culto secretario del Ayuntamiento de Cabrillas, actuando de padrinos, la señorita Soledad de Alvaro, hermana del novio y don Eugenio Zaballos, primo de la novia.

Terminada la ceremonia, el nuevo matrimonio obsequiará a sus invitados con un banquete, saliendo acto seguido en viaje de novios.

Nuestra cordial enhorabuena a la feliz pareja.

DE DIAS

Hoy es el santo de la encantadora niña Nieves Bernal Angoso.

LA MODA

Trajes de calle

Vemos muchos trajes de calle para los cuales el último grito es la moda popular: cuerpo ceñido, y escotado sobre el canesú cuadrado de hilo lila, este cuerpo no pasa del talle y de él surge la falda fruncida toda alrededor. Las mangas son casi siempre cortas, completa el conjunto una capota, último detalle de estos modelos que no convienen sino a aquellas mujeres de tipo extremadamente juvenil y muy delgadas. Las demás adoptarán, en lugar de fajas, los godets que ensanchan en el bajo o los pliegues planchados. Estas creaciones pueden confeccionarse con toda clase de lanas finas, surats o cuadros o grueso crepón negro. Para los días de frío, se completan con un abrigo recto por delante y muy amplio en la espalda.

Y de los colores ¿qué diremos? Menos negros que de costumbre y mucho verde oscuro, violeta y castaño.

Todo sigue igual. Al menos nosotros seguimos sin temas interesantes de que ocuparnos en estos últimos veinticuatro horas. Las actividades de los salmantinos, las de costumbre, el tiempo el mismo, salvo una ligera modificación del ambiente, muy da agradecer; el aspecto vespertino, idéntico al de días anteriores; pasos, el "completo" en el parque infantil, y demás detalles ya consignados en otros diarios de días pasados.

Total, señores, ¿que podemos decir, que se ha llegado a una estabilización de la vida ciudadana en Salamanca, que muy pronto nos va a obligar a ser tan puros, como el Paste Oficial de Guevara, con tanto interés esperado por ahora como un año y el cual cuando le faltaba tema de interés, nos habíamos con las cinco palabras secas y escueltas: sin novedad, des dignas de mención.

Y así, en estos días de idéntico corte a una serie de ellos transcurridos anteriormente, en este diario de la ciudad vamos a tener que tomar la fórmula para nosotros y despaçar la obligación con las antedichas palabritas, que de por sí dicen más que cuanto yo haya podido decir en todas éstas que adelante van oscuras.

Junta harino panadera de Salamanca

El ilustrísimo señor jefe del Servicio Nacional de Agricultura, en telegrama del 3 actual, comunica lo siguiente:

Queda autorizada salida harinas.

Por consiguiente, desaparecidas las causas que obligaron a impedir la exportación de harinas de la provincia, queda libre dicha salida.

Lo que se comunica mediante el "Boletín Oficial" de la provincia y Prensa local a los efectos oportunos.

Salamanca, 4 de Agosto de 1939. Año de la Victoria.—El secretario, Arescio Ramos González.—V. B. El presidente, Ricardo Ruiz Ballota.

HIJAS DE MARIA

Mañana primer domingo de mes, se celebrará la Junta de directores y auxiliares, a las cuatro y media. Se ruega la puntual asistencia.

HERRERO, con nociones de herrador, se ofrece para partido. Para tratar, con Anibal Caño, en Herreros de Luiso, Avila.

PERDIDA.—El día 2 del actual se perdió, desde la Estación del ferrocarril hasta la Plaza Mayor, una cartera de caballero, conteniendo cuatrocientas ochenta pesetas, tres carnets: uno, de conductor; otro, de conductor de la Nacional de Burgos, y otro, de Falange, mas la cédula personal. Se gratificará, a quien lo entregue en San Justo, número 24, Alfredo Criado.

AMA DE CRÍA, se necesita para criar en su casa. Informarán, en la calle de Hovotambor, número 4, Salamanca.

SE VENDE un motor para aceite pesado, marca Deutz, de diez y seis caballos de fuerza, en perfecto estado de funcionamiento. También se vende una máquina de guarnecer marca "Singer", adaptable para costura corriente de ropa. Para tratar, con Andrés Luis Carnero, en Escorial de la Sierra.

RADIO

Programa de las emisiones de hoy, sábado, en Inter Radio Salamanca, E. A. J. 56.

Sobremesa.—A las 14,00: Sintonía. Música ligera.

A las 14,30: Radio Nacional de España.

A las 15 hasta las 15,30: Información y música selecta.

Tarde.—De 18 a 19,30: Peticiones de discos.

Noche.—A las 22,00: Sintonía. Música variada.

A las 22,30: Radio Nacional de España.

A las 23,00: Boletín meteorológico. Información.

A las 23,15: Recital semanal de flamenco. Música de baile hasta las 24,00 horas.

CAJAS DE CAUDALES "GRUBER". A prueba de robo, taladro, fuego y soplete. Las máximas garantías. Estufas eléctricas de varios tamaños 120 V. ¿Dónde? Hombre, dónde ha de ser! En Casa Gerardo Miñambres, calle de Zamora, número 46, Salamanca.

HERNIAS ¿Cómo pueden curarse?

Ilustres cirujanos han venido sosteniendo que en la infancia curan todas, sin excepción, y algunas en la edad adulta cuando se logra contenerlas permanentemente. Pero esta contención perfecta no se obtiene sino muy raras veces recurriendo a los braqueros o vendajes que el comercio proporciona. Si se quiere asegurarla, es preciso recurrir, en cada caso, a un APARATO CONSTRUÍDO AD HOC y de características adecuadas a la ensilladura lumbar del individuo y forma de sus caderas, a la clase, desarrollo y fuerza expansiva de su hernia, a la consistencia o laxitud de sus cubiertas y a las modificaciones, susceptibles de observación, que haya experimentado en su trayecto, su curso y contenido. Ahora bien: para conocer y plasmar todo esto, aparte de que es imprescindible, claro está, ver al herniado previamente, son asimismo necesarias cierta preparación científica y una técnica especial.

Nuestro método, que por los principios en que se funda y el estudio constante que su práctica requiere nada tiene de común con los demás y al cual debemos numerosas y sorprendentes curaciones en los 42 años que llevamos aplicándolo, garantiza siempre aquella perfecta contención crónica, abandonada desde antiguo, o de las de gran tamaño y cargadas de epítopos engrosados por la formación de falsas adherencias, o, en fin, de las que fueron operadas y después se han reproducido con un volumen y una incoherencia mayores. A base de conseguir este éxito aceptamos los encargos y nos obligamos con los clientes.

Eventuaciones, caídas del estómago, desviaciones de la columna vertebral, corvaduras de las piernas, etc. etc. APARATOS ESPECIALES PARA ESTAS AFECIONES SEGUN EL MÉTODO PERSONAL DEL ORTOPEDICO Don Jerónimo Farré Antiguo Ortopédico de la Clínica de Niños de la Facultad de Medicina de Madrid

RECIBIRÁ VISITAS en ZAMORA, de 11 a 1 y de 3 a 6, en el HOTEL SUIZO, los días 7 y 8 de Agosto. En SALAMANCA, los días 9 y 10, en el HOTEL CASTILLA. En MADRID, en su GABINETE, calle del Marqués de Valdeiglesias (antes de las Torres), número 5.

EL ADELANTO



Guíe usted su estómago porque es la base de su salud. Yo padezco también como usted, pero me curó el DIGESTÓNICO del Dr. Vicente. VENTA EN FARMACIAS

Organizaciones Juveniles

AVISO El Delegado provincial comunica que la expedición salmantina de Organizaciones Juveniles ha llegado sin novedad al Campamento.

Por el Imperio hacia Dios. Salamanca, 4 de Agosto de 1939. Año de la Victoria.—El Secretario Delegado Local de O. J. Saludo a Franco: ¡Arriba España!!

Pagos de Hacienda

Han sido puestos al cobro los libramientos extendidos a nombre del Inspector Jefe de Hacienda, don Luis Lozano, don Pablo Bernal, don Manuel Andrés Carballo, don Francisco Hernández, don Antonio Rodríguez Cuadrado, don Constantino Francia, don Manuel Moreno, don Marcelino Martín, don David García Martín, don Castor García del Arco, don Aniano Alisente Merín, don José Mayor Rodríguez, doña Dolores San Juan, don Bibiano Sánchez, don Luciano Manzano Sánchez, don Ramón García Mestres, don Cipriano Díez Alvarez, Administrador de la Estafeta del Cuartel General.

Total de la primera lista, 384 pesetas. Alba de Tormes, 7 de Agosto de 1939. Año de la Victoria. CEPERINO SANCHEZ

Granos, manchas, rayas, rojeces del cutis, desaparecen rápidamente con TOAL

elixir alcanforado DR. CRESPINO Y HERMANO TOLOSA (España)

Comisión local de subsidio al combatiente

Se pone en conocimiento de los perceptores del Subsidio al combatiente y ex combatientes y de los industriales de esta capital, que estas oficinas se han trasladado a la Plaza de España, número 8, entresuelo, izquierda.

Salamanca, 4 de Agosto de 1939. Año de la Victoria.

Se pone en conocimiento de los interesados que durante los días 6, 7 y 8 del actual, estarán expuestos al público, en las oficinas del Cuerpo de Guardia Municipal (Plaza Mayor), los padrones de combatientes y ex combatientes, del actual mes de Agosto.

Salamanca, 4 de Agosto de 1939. Año de la Victoria.

De orden del señor jefe de esta Comisión local, se pone en conocimiento de los perceptores del subsidio al combatiente y ex combatientes, que el próximo lunes, día 7 del actual, se les entregarán los talones de pago correspondientes al mes de Julio, en el salón de baile Iris, calleja de Pinto, número 5, en la forma siguiente:

Lunes, día 7.—A las nueve de la mañana, A. B. C. Ch. D. A las tres de la tarde, E. F. G. Martes, 8, a las nueve de la mañana, H. I. J. K. L. Ll. A las tres de la tarde, M. N. O. P. Q. Miércoles, 9, a las nueve de la mañana, R. S. A las tres de la tarde, T. U. V. X. Y. Z.

Caza Compro caza y tomo en arriendo dehesas para la saca de conejos, pago más que nadie. Dirigirse a Enrique Núñez, Avenida de José Antonio, número 16, "Núñez Bar", Teléfono 11520, Madrid. 8-8

AVISO.—Se pone en conocimiento del público en general y cazadores en particular, que la Dehesa de Obispo, de María Asensio, término de Calvarrasa de Arriba, queda acotada de caza y pesca.

NOTICIAS Han sido curados en la Casa de Socorro: Antonia Ullano, herida incisa en el dedo medio de la mano izquierda; María Vega, erosiones en el codo derecho; Francisca Almaraz, herida incisa en el dedo pulgar de la mano izquierda; Manuela Martín, extracción de un cuerpo extraño del antebrazo derecho; Francisco García, contusiones y erosiones en diferentes partes del cuerpo; José Miguel Huerta, herida contusa en la región occipito parietal y erosiones en la cara; Emilio Elena, herida incisa en la región frontal; Florentino Diego, herida contusa en el tercio medio del antebrazo izquierdo.

DR. CUERVO MEDICO DE S. E. EL GENERALISIMO Medicina interna RAYOS X Consulta de 11 a 12 Plaza de Gabriel y Galán, 2

A. Castaño MEDICO DENTISTA. Consulta de diez a una y de cuatro a siete. Quintana, 5 y 7, pral.

DOCTOR ANTONIO DOMINGUEZ Enfermedades de la garganta, nariz y oídos. Generalísimo Franco, 53, pral. Consulta de diez a una

ENFERMEDADES DE LA BOCA Y DIENTES Ludeña Hijo ODONTOLOGO Consulta, de 10 a 2 y de 4 a 7 PLAZA MAYOR, 10 Teléfono 1158

DOCTOR CAÑIZO CATEDRÁTICO DE MEDICINA (Accidentalmente en Segovia) Consulta diaria RAYOS X Muestra y Vida, 4. Tel. 34. Segovia

Comisión de socorro pro-damnificados de Peñaranda de Bra-camonte

AVISO

Se pone en conocimiento de los damnificados por la catástrofe de Peñaranda, relacionados a continuación, que desde el día de hoy, pueden pasar por la Alcaldía de dicho pueblo a recoger la orden de pago para hacer efectivo el socorro concedido:

- Isidra Castilla Hernández. Primitivo Casas Castillo. Marcelino Tiedra Pérez. Alfonso Tiedra Pérez. Antonia del Aguila Martín. María Salvador Badillo. Segundo de la Hoz Muñoz. Rafael Nalvan Sula. Francisca Tosal Ramos. Francisco García Rodríguez. Emilia Pérez Cantero. Miguel Martín Flores. Bonifacia Rodríguez Romero. Juana López Silva. Martina Carrera Durán. Miguel Baldomero Román Carabias. Emeterio Durán Martín. Lorenza Gómez Sánchez. Valeriano García Sanlana. Ildefonso Pascual. Antonio García Benito. Diego Martín Sánchez. José Merguilla Marsán. Blas Cifuentes Serrano. Miguel Vicente Martín. José María Burguessa. Ángel Orduña Rivera. Norberto Macías Alvarez. Porfirio Martín Hernández. Fortunato Gómez Almeida. Benjamín Martín Benito. Peñaranda, 4 de Agosto de 1939. Año de la Victoria.—El Presidente de la Comisión. Saludo a Franco: ¡Arriba España!

LA ESCUELA RURAL Y EL CURA

Por D. JOSE ARIERO

Entre las numerosas disposiciones de la Jefatura del Servicio Nacional de Primera Enseñanza, que van señalando tan luminosas rutas—rutas de fe cristiana y de imperio español—a la nueva Escuela Nacional, merece especial comentario y elogio ésta que incorpora a la docencia oficial al cura de la aldea.

Con determinadas y razonables limitaciones en los pueblos de menos de 500 habitantes podrá llevar la escuela primaria el párroco del pueblo.

Lo de menos—con no ser poco—es la economía que esto supone para el Estado, y la solución que lleva al clero rural tan mezquina, tan miserablemente retribuido.

Más que la solución económica es la ocupación y ministerio lo que verdaderamente favorece al sacerdote: a su forzosa inacción en la soledad y apartamiento de la aldea, viene a suceder una noble ocupación donde espontáneamente podrá ejercer su más fecundo y profundo ministerio. Con la escuela y su parca retribución tendrá lo principal de lo que carecía: medios para estudiar, facilidades para enseñar, una alquitara prodigiosa para trocar en oro las horas muertas de soledad de aldea.

También — ¡y mucho! — la escuela rural será beneficiada. El cura por su vocación es maestro. La catequesis de los niños es una de sus esenciales obligaciones y junto a la enseñanza del catecismo brotan espontáneamente las demás, como en los dorados tiempos del medioevo brotaron junto a la Iglesia, la escuela, y en los claustros monacales o catedrales las universidades.

Por otra parte la preparación del cura rural es superabundante y aptísima para el magisterio. Doce o catorce años bien completos de estudios, con un plan que, aun en lo profano, abarca muchas más disciplinas de las que tendrá que enseñar, pueden considerarse como una excepcional preparación.

Y sobre todo los cuatro o cinco años de estudios con minuciosos estudios gramaticales; el trato continuo con los clásicos españoles y sobre todo con nuestros prodigiosos rústicos; el manejo asiduo de los clásicos latinos y aun los griegos y en muchos casos los hebreos — el trienio filosófico con las ciencias y auxiliares, en el que el rigor de la lógica aristotélica disciplina y organiza los cerebros, son un potentísimo arsenal donde encontrará no sólo los necesarios conocimientos, sino, lo que es mucho más, los órganos eficientes para formar íntegramente a los niños que la nueva disposición va a confiarles.

Y esto es mucho más, indudablemente, que una exigua especialización en los nuevos procedimientos pedagógicos, porque, aparte de que será muy poco lo prácticamente utilizable en su escuela rural, que no lo haya adivinado en sus largos estudios, o despertado en su formación artística, una secular experiencia da en el sacerdocio no sólo un porcentaje de magníficos maestros, sino de creadores cumbres de las más poderosas pedagogías: desde el «Ratio Studiorum» jesuítico o las escuelas calasancianas o la formación integral salesiana o a los procedimientos manjorianos se pueden citar a centenares los ejemplos de advinaciones pedagógicas en la clerecía.

Hay algo más: un recto sentido de cristiana humanidad y una profunda animadversión a las reducciones ciudadanas, hará que el sacerdote, maestro rural, mantenga apegados al procedimiento.

Doctor Infante Garganta, nariz y oídos Generalísimo Franco, 44. - Tel. 2033

DOCTOR MIGUEL BECERRO MATRIZ Y PARTOS Espoz y Mina, núm. 2 (entresuelo) Horas de consulta: De ONCE a DOS TELEFONO 1285

EL LICDO. SALVADERA

A los Alcaldes de la Provincia y público en general

Los salvoconductos que expiden las Alcaldías para viajar y las solicitudes para sacarlos por seis meses, se venden en la

Librería de NUÑEZ, Rúa, 13

Los salvosconductos que expiden las Alcaldías para viajar y las solicitudes para sacarlos por seis meses, se venden en la

Librería de NUÑEZ, Rúa, 13

Los salvosconductos que expiden las Alcaldías para viajar y las solicitudes para sacarlos por seis meses, se venden en la

Librería de NUÑEZ, Rúa, 13

Los salvosconductos que expiden las Alcaldías para viajar y las solicitudes para sacarlos por seis meses, se venden en la

Librería de NUÑEZ, Rúa, 13

